

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00329 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/05/2001 **Renovación:** 04/11/2022 **Caducidad:** 31/12/2030

**Nombre Comercial:** NIKOS

**Titular**

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

**Fabricante**

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

**Composición**

FLORASULAM 5% [SC] P/V

**Envases**

Botellas/bidones PET con capacidad inferior a 5 l (con cualquier diámetro de boca).  
 Botellas/bidones PET con capacidad igual o mayor a 5 l e igual o menor a 20 l (diámetro de boca mayor o igual a 45 mm).  
 Botellas/bidones PET/HDPE con capacidad inferior a 5 L (con cualquier diámetro de boca).  
 Botellas/bidones PET/HDPE con capacidad igual o mayor a 5 L e igual o menor a 20 L (diámetro de boca mayor o igual a 45 mm).

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Cebada	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,075 - 0,125 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-29.
Trigo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,075 - 0,125 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	Aplicar entre BBCH 12-29.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Cebada, Trigo	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso

Herbicida de aplicación por pulverización normal al aire libre. En la etiqueta se indicará el espectro de acción herbicida y se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Se deberá indicar la siguiente advertencia en la etiqueta del producto: Para prevenir o retrasar el desarrollo de resistencia de las malas hierbas, alternar o mezclar este herbicida incluso cuando se usa en la temporada en programas de herbicidas con diferente modo de acción y adoptar prácticas agronómicas adecuadas de control de las malas hierbas, como rotación de cultivos, técnica de la falsa siembra, métodos de control mecánico, etc. Deben implementarse evaluaciones periódicas para monitorear en el tiempo cualquier posible evolución de la sensibilidad de las malas hierbas y las autoridades locales/nacionales pertinentes deben ser informadas en caso de sospecha de resistencia.



### Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### Seguridad del APLICADOR:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 y calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla carga y guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

#### Seguridad del TRABAJADOR:

El trabajador utilizará ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado durante la reentrada.

#### Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).


#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en trigo y cebada de primavera y de 20 m con cubierta vegetal en trigo y cebada de invierno hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras Indicaciones reglamentarias**



EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica. EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

**OBSERVACIONES**

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.